

CAPÍTULO 5: VALORACIÓN ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS JURÍDICOS DE RESPONSABILIDADES Y DE TRANSPARENCIA.

5.1. LA CORRUPCIÓN COMO PROBLEMA

La corrupción es un hecho que se da en nuestra sociedad y que daña a las personas, pero en nuestro país, ha llegado a crecer tanto que es alarmante, pues el objetivo de esta tesis es buscar herramientas para combatirla principalmente en el caso de los servidores públicos. Así, México ante tal situación ha caído en un estado de preocupación por la corrupción ya que ha caído a causa de ésta en la decadencia moral.

En la actualidad la corrupción aparece en diversos ámbitos, tanto en la interacción entre los hombres, como entre particulares, entre particulares y gobierno o al interior del gobierno como sería el caso de los servidores públicos. Sin embargo, debemos considerar que la corrupción no es exclusiva del gobierno, pues involucra a la comunidad entera y perjudica a todos, pudiendo aparecer en cualquier contexto. De tal manera que se ha dado a conocer también como “cáncer social”; donde la sociedad es figurada como un cuerpo, el ciudadano es como una célula, y el ciudadano corrupto es una célula cancerosa o un agente de infección.

En este contexto, se considera que el fenómeno en comento ocurre básicamente por la combinación de dos factores como son el desvío de los valores éticos en la conducta de algunos individuos, pudiendo ser estos tanto ciudadanos como servidores públicos sumado a una situación propicia para el ilícito. No en vano existe la sabiduría popular

reconocida a través de refranes tales como: “*En arca abierta hasta el justo peca*”, o “*La ocasión hace al ladrón.*”¹

Por su parte, consideramos necesario abordar el significado del término “*corrupción*”. Así, acudimos al Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales, mismo que menciona lo siguiente:

“Proviene del latín *corrumpere*, corromper, que significa cambio por el cual es destruida una sustancia (vid. Diccionario de la Real Academia de la Lengua).

“Su uso corriente, en un sentido moral, refiere a considerarlo como vicio, desorden o abuso introducido en las actividades humanas, soborno, cohecho, ..., y desmoralización.

“Por lo que toca al aspecto social, en las sociedades modernas se suele utilizar el término *corrupción* para la abundante tipología de desórdenes en la actividad de los hombres en la comunidad. Así, se habla de *corrupción* administrativa, política, de costumbres, de menores, etcétera.

“Otra acepción del término es la forma de la delincuencia de “cuello blanco”, misma que suele hablarse de *corrupción* en relación con desviaciones delictivas, cometidas por personas respetables, de status social elevado, en el curso del desempeño de su función y violando la confianza depositada por el público. Tales desviaciones obedecen al propósito de recibir en cambio determinadas ventajas: enriquecimiento, encubrimiento de escándalos, etc. Wolf Middendorff trata de la *corrupción* en el marco de la delincuencia de “cuello blanco”. Al respecto relaciona la *corrupción* con la política –“permaneciendo y menudo los principales culpables en segundo plano, siendo acusados tan sólo los órganos meramente ejecutivos” -, con la policía, las autoridades aduaneras, los médicos, los

¹ López Presa, José Octavio, en *Corrupción y Cambio*, Secretaría de Contraloría Desarrollo Administrativo, México, 1998, p. 1.

cargos de responsabilidad, etc. (vid.W. Middendorff: *Soziologie des Verbrechens*, Diederichs Verlag, Düsseldorf, 1959, p. 73).”²

Las definiciones anteriores parecen muy limitadas, pues la corrupción en México se ha expandido tanto que es difícil que se explica en una sola definición; estamos de acuerdo que si bien es un desorden de las actividades de los hombres, sucede que ese desorden ocurre diariamente, volviéndose una situación casi “normal”; aunque cabe aclarar que por ser casi “normal”, no significa que sea benéfica y mucho menos que todos los ciudadanos la aprueben, de hecho mas bien es una situación inquietante.

En el mismo sentido, Enrique Semo nos da otra definición que nos parece más acertada para la situación de México: “El concepto de la corrupción ha sido usado para designar muy diversos fenómenos que van desde la depravación moral hasta la alteración de textos literarios, pasando por la muy famosa “mordida” a la mexicana,...; a fin de cuentas se le identifica como el uso ilegal o inmoral del poder político con fines de lucro económico o ventaja política personal, familiar o de grupo.”³

Por otra parte, una definición que se da en la obra de *“Corrupción y Cambio”* y que consideramos más completa para efectos de nuestra tesis es la que refiere a que para darse el fenómeno de la corrupción gubernamental, es necesario que un servidor público, en ejercicio de sus funciones, intervenga en un proceso regulado, mediante la expresión de una conducta que puede ser activa o pasiva y que contraviene alguna norma jurídica,

² Vázquez, Jesús María, *Diccionario UNESCO de Ciencias Sociales, Vol. I*, Editorial Planeta Agostini, 1975, pp. 567-568.

³ Semo, Enrique, *Vicios Públicos, Virtudes Privadas: la Corrupción en México, De la Colonia a la Independencia*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000, p. 65.

con el objetivo de lograr un beneficio personal y/o para terceros que participan en el acto de manera directa o indirecta.⁴

Sobre la definición anterior, podemos afirmar que la mayoría de los servidores públicos corruptos buscan el beneficio económico, el cual se obtiene a través de la apropiación de un bien o de recursos monetarios; la característica de este tipo de transacción es que el bien deja una huella que se puede seguir y por tanto, es fácilmente detectable en las auditorias; este tipo de apropiación de recursos del erario federal, por parte del servidor público, que supone los tiene bajo su custodia, se puede clasificar, de acuerdo con Octavio López Presa, como de manera directa; forma que en la actualidad ha disminuido debido a los controles modernos que existen.

Por el contrario, suele darse con mayor frecuencia la manera indirecta de apropiarse de recursos federales, esto se da, por ejemplo, a través del otorgamiento de manera ilícita de concesiones, licitaciones y arreglos con empresas de la iniciativa privada contratadas por el gobierno, donde cobran por obras no realizadas, servicios no prestados, entrega de mercancía de calidad inferior a lo pactado, se conceden de manera indebida franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, aprovechamientos y cuotas que deberían ser entregadas al erario público o también cuando se realizan procesos “amañados” de venta o arrendamiento de bienes que son propiedad del Estado. Estas situaciones se dan día con día en México, provocando pérdida de millones de pesos. En este marco existe otra forma de corrupción que genera muchos problemas en México esta es cuando el servidor público se allega de recursos por la realización de algún trámite o favor, mismos que provienen de los particulares o de otros servidores públicos, como

⁴ López Presa, José Octavio, *op. cit.*, p. 15-17.

sería el cobro directo (en valores) mejor conocido como “mordida” o indirecto (regalos); esta forma suele darse principalmente donde los trámites son excesivos o muy lentos.

Además de las prácticas antes mencionada, hay otras donde el beneficio no es monetario, como el tráfico de influencias, donde los servidores públicos se sirven de su posición para inducir una resolución o para el aprovechamiento de situaciones en las que existen conflictos de intereses, provocando que la misma persona resulte ser juez y parte en un proceso. Al respecto, hace algunos meses se difundió sobre el caso del Senador Diego Fernández de Cevallos, donde parecía haber incurrido en responsabilidad por tráfico de influencias y que además, gracias a esto obtendría un beneficio económico. Pero desafortunadamente no se logró demostrar.

En fin, ya que conocemos varias definiciones y formas en que se puede dar la corrupción, podemos resumir que ésta suele referirse al uso de una función pública para obtener beneficios particulares, generalmente sobrepasando las leyes. En consecuencia, la corrupción crea un daño grave a la nación; además, es considerado un enemigo de la sociedad y de las buenas costumbres ya que normalmente va en contra de la moral y la ética. Y a causa de esto se ha convertido en parte de la agenda del gobierno, formando parte de las tareas diarias de la Administración Pública buscar la forma de abatirla o, por lo menos, disminuirla, toda vez que es un problema que corroe y debilita lo que toca, pues toma de lo colectivo para beneficiar a lo particular (servidores públicos) y mientras avanza, perjudica la equidad y la eficiencia en la asignación de recursos; pero lo más atroz es que afecta más a quienes menos tienen, y entre otros tantos problemas, desperdicia recursos y esfuerzos.

Por otra parte, cabe mencionar que dentro de los efectos de la corrupción, el que respecta a la Administración Pública es que prospera clandestinamente al margen de las normas y del respeto a la moral pública, lo que acaba por quebrantar la confianza en las instituciones e inhibir la búsqueda del bien común. Además de que en todos los casos de corrupción se genera un daño social, se violenta el Estado de Derecho y la justicia se inclina en contra de quienes menos tienen.⁵

En suma, la corrupción genera muchos problemas a la sociedad mexicana y sólo beneficia a unos cuantos; y a pesar de los esfuerzos del gobierno por combatirla, pareciera que no se avanza, pues así lo demuestran los reclamos de la ciudadanía, cansada de los abusos, así como también las encuestas presentadas por la Organización de Transparencia Mexicana, misma que considera que medir la corrupción de un país es un asunto difícil pero indispensable para diseñar estrategias eficaces para su combate. Así, hay que mencionar que en el 2002, México ocupó la posición 57 en corrupción, de un total de 102 países, mientras que sólo el 5% de las víctimas de actos de corrupción demandan, ya sea por miedo a represalias o por la pérdida de tiempo que esto implica; lo que es alarmante y además denigrante para todos los mexicanos.

En conclusión, si usaríamos una metáfora drástica respecto al problema que presenta la corrupción en México podríamos decir que la situación asemejaría al de unas polillas devorando una embarcación en medio del océano donde cada uno de los insectos se beneficia hasta que la nave se colapsa, y la totalidad de las polillas muere ahogada.⁶ Así que antes de que sea demasiado tarde, como ciudadanos debemos hacer conciencia de la

⁵ *Ibid*, pp. 15-21.

⁶ *Ibid*, pp. 22-23.

gravedad del problema y evitar dejarnos llevar por este problema tan grave que es la corrupción.

5.2. CAUSAS POLÍTICAS, SOCIO-ECONOMICAS, CULTURALES Y LEGALES DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

Entre las **causas políticas** que generan la corrupción encontramos a la “burocracia”, toda vez que en nuestro país, desafortunadamente por la mayoría de los trámites que se deben realizar en dependencias de la Administración Pública se necesita perder desde un día hasta meses o años, ya que son muy lentos; por lo que la ciudadanía, para evitarlos, ahorrar tiempo, acelerar trámites y evitarse cumplir con requisitos engorrosos incurre en actos que generan la corrupción de los servidores públicos.

Sin embargo, esto se fomenta cuando existe una sobrerreglamentación de los procesos, un excesivo número de trámites, la participación de múltiples instancias en la resolución de los asuntos, o, incluso cuando los servidores públicos encargados de realizar los procesos cuentan con un amplio margen de discrecionalidad que les permite extender los requisitos o los tiempos de respuesta.⁷ Así, también se debe, entre otros factores, a que los “trabajadores” de ciertas secretarías se alimentan de las deficiencias de los sistemas de registro, control y producción de información y los usan como pretexto para no realizar sus funciones, y, por otra parte, éstos mismos se protegen a través de los sindicatos, para que cuando haya alguna queja sobre el servicio, no puedan ser removidos; así, todo esto genera un “tortuguismo” administrativo y, como consecuencia fomenta la corrupción.

En este aspecto, la proliferación de trámites en distintas instancias del gobierno promueve la generación de actividades de gestoría realizadas por particulares. Estas labores, que en

⁷ *Ibid*, pp. 87-88.

México se conocen popularmente como “coyotaje”, terminan por promover una mayor corrupción gubernamental.⁸

Así, en una entrevista de Fuerza Informativa Azteca, un servidor público explicó que, más que exceso de burocracia, el problema real del Estado está en la mala distribución de los servidores públicos, donde lo que sobra son empleados administrativos.⁹ En este sentido, no coincidimos con lo anterior, toda vez que al quitar empleos, también se genera corrupción porque la gente tiene, como todo ser humano, necesidades de comida y sustento, y siempre buscará obtenerlas, ya sea por la buena o por la mala; de igual manera, tampoco estamos de acuerdo con la política que ha llevado hasta hoy el gobierno para solucionar el problema de la burocracia, donde hace recortes de personal sin tomar en cuenta factores como experiencia, conocimientos. Consideramos necesario que los servidores públicos que incurran en responsabilidad sean sancionados, y, por tanto, sean éstos los primeros en la lista para los recortes de empleos pues son los que dañan al país.

Para combatir la corrupción en este ámbito, es necesario que el problema de la burocracia se empiece a resolver, pues requiere de años de trabajo coordinado entre varias administraciones; así al resolverlo debemos aprovechar la tecnología para agilizar trámites y dar certeza a los ciudadanos, pero sin necesidad de llegar al extremo de recortes de personal que solo dañan a la población, considerando que los trabajadores que se mantengan en la Administración Pública sean honestos y eficientes.

En este marco coincidimos con la obra “*Corrupción y Cambio*” referente a la corrupción política, respecto a que es considerada la más grave, ya que alcanza la esfera donde se definen los asuntos que conciernen o afectan a los miembros de toda una comunidad,

⁸ *Ibid*, p. 99.

⁹ <http://www.todito.com/paginas/noticias/98462.html>

además de que tiende a inhibir la manifestación ideológica de los ciudadanos, toda vez que lo que podría conseguirse mediante la organización y la acción concertada, no se puede lograr sino a través de negociaciones y acuerdos individuales de carácter privado, aunque éstos tengan que ver con cuestiones de interés general. De esta debilidad en el ámbito público se deriva un empobrecimiento de los derechos civiles y de las libertades, así como una apatía, por lo que llega a ser común. Por ello, cuando la corrupción se expande en este ámbito, las instituciones políticas se vuelven fútiles y el régimen, autoritario. De la misma forma, la corrupción política esta vinculada con los procesos electorales y con la inhibición de la competencia libre y equitativa por el ascenso al poder o a todas aquellas acciones ilegales y/o inmorales que busquen preservar y mantener el control de una sociedad.

Ante estas situaciones se han buscado instrumentos para la prevención y combate de las formas de corrupción política, tales como los controles informales, donde tenemos, por ejemplo, el escándalo y la opinión pública; y los formales que serían los pesos y contrapesos de los poderes públicos o las instituciones u organismos encargados de la organización y calificación de las elecciones (Instituto Federal Electoral (IFE) y Tribunal Federal Electoral (TRIFE)).

Así, dentro de las causas políticas también podríamos enmarcar lo referente a la corrupción administrativa, que de igual manera se relaciona con las causas legales de la corrupción, que, en su mayoría, son situaciones relacionadas con las violaciones normativas y, sobretodo, los abusos que comete un servidor público en cargo oficial, en beneficio propio o de terceros. El investigador Joseph Nye argumenta que esa modalidad de corrupción es una “conducta que se desvía de los deberes normales de un cargo

público por consideraciones privadas (familia, amistad), pecuniarias o de estatus; o aquella que viola normas restrictivas de cierto tipo de influencias en beneficio privado.¹⁰

Así, Nye agrupa los diferentes tipos de corrupción en distintas categorías: i) nivel de los servidores públicos involucrados: alto o bajo; ii) condiciones políticas favorables o desfavorables a la corrupción imperantes en el país; iii) incentivos para la corrupción; y, iv) extensión de la desviación inducida por la corrupción de las conductas formales prescritas. Debido a esta agrupación de Nye, se facilita más la investigación y las causas que tenían los servidores públicos para corromperse.

Por otro lado, el fenómeno de la corrupción en México siendo tan grave, en un país supuestamente democrático, nos hace reflexionar si esta democracia ayuda o no a eliminar o, al menos, a limitar la corrupción; esto es, si la democracia sería una causa política de la corrupción. En el caso específico de México, desafortunadamente la corrupción es cotidiana, a pesar de ser un país democrático; esta reflexión es trascendental, ya que con frecuencia se ha pensado erróneamente que la democracia, por sí sola terminaría por acabar con la corrupción, esto es en la transición a un régimen más democrático deberíamos esperar disminución en la corrupción, tanto política como administrativa; lo cual no resultó tan efectivo en México, a pesar del “cambio”.

Si bien es cierto que en las democracias, la alternancia en el poder y la división de poderes desarrollan mecanismos de control entre cada uno de los poderes independientes, así como también los partidos de oposición, los medios de comunicación y la sociedad civil crean contrapesos que tienen efectos preventivos contra la corrupción, nos atrevemos afirmar que los vínculos entre la corrupción y la democracia suelen aumentar

¹⁰ Nye, Joseph S., *Corruption and Political Development: A Cost-Benefit Analysis*, en *American Political Science Review*, vol. LXI:2, junio de 1967, pp. 417-427.

en las transiciones políticas. En relación a esto, Huntington considera que “las transiciones suponen un cambio en las reglas de juego de una sociedad. En este proceso, es crucial mantener un conjunto de valores y de sistemas de control que las hagan respetar. De no hacerlo, la confusión resultante de la coexistencia de dos tipos de reglas podría eventualmente resultar en el incumplimiento de ambas.”¹¹ La tesis de Huntington es que en este proceso, la cantidad de corrupción imperante en la administración y en la sociedad termina incrementándose. Un ejemplo claro es México, que aun dentro del mismo régimen en las transferencias de gobierno, la corrupción tiende a aumentar al final de un sexenio y a disminuir al inicio del siguiente, tal y como lo demuestran los hechos. En consecuencia, la democracia por sí sola no acaba con la corrupción; requiere de elementos adicionales. Al respecto, Susan Rose-Ackerman, estudiosa del tema, sugiere dos elementos para disminuir la corrupción: un nivel mínimo de estabilidad y una efectiva participación de la sociedad civil en la vigilancia de los asuntos públicos.¹² La estabilidad asegura la duración de las reglas del juego a largo plazo; así, cuando alguien actúa indebidamente puede esperar que en el futuro, su acción sea castigada por las mismas reglas.

Otro tanto sucedería, según Rose-Ackerman, con la corrupción administrativa, que iniciaría un camino descendente porque los administradores públicos sabrían que sus acciones serían juzgadas no sólo por la sociedad y el nuevo partido en el poder, sino también por cualquier otro que eventualmente acceda a él. La vigilancia y control mutuos

¹¹ Huntington, Samuel P., *Political Order in Changing Societies*, Yales University Press, New Haven, 1968, pp. 59-72.

¹² Rose-Ackerman, Susan, *Corruption in Western Democracies*, en *International Social Science Journal* 149, Blackwell-UNESCO, septiembre de 1996.

que se apoyan sobre la base de reglas comúnmente respetadas, contribuirían, por tanto, a dar transparencia y a generar un entorno hostil a esta forma de corrupción.

En resumen, puede decirse que las instituciones democráticas no garantizan la disminución de la corrupción, pero sí pueden favorecer la aparición de algunos controles a la misma, como son la competencia política con la posibilidad de alternancia y la división de poderes, que facilita la rendición de cuentas. Así también, la democracia promueve un Estado de Derecho que da certeza jurídica al ciudadano.

Por último en el aspecto político, la corrupción genera también ciertos costos políticos que afectan la credibilidad de los servidores públicos frente a la sociedad, así como disminuyen la efectividad de los mecanismos para participar e influir en las decisiones colectivas y/o administrativas, la participación de los ciudadanos en la vida pública, la legitimidad y la credibilidad en el gobierno.

Respecto a las **causas económicas**, México cuenta con una historia difícil, donde en los últimos sexenios los actos corruptos de los servidores públicos, las devaluaciones, la globalización, el desempleo, el neoliberalismo salvaje, los sueldos bajos y otros elementos han provocado que aumente la pobreza; por tanto, las familias dañadas por estos factores se ven forzadas a trabajar lo doble o, por el contrario, toman caminos fáciles que son propicios para la corrupción. Pero haciendo un retroceso en la historia de México, respecto a la relación que existe entre la percepción de la corrupción y el desempeño económico de la sociedad en la que ocurre, no es que no haya existido la corrupción, sino que como nos presentan en *“Corrupción y Cambio”*, que en tiempos de bonanza, cuando reina el optimismo, la corrupción, aun sin ser aprobada, tampoco es

condenada; esto aplica al caso de México cuando se vivía por lo menos decorosamente; pero hoy, con casos de desempleo y pobreza extrema podemos decir que al llegar tiempos más difíciles, la sociedad busca “chivos expiatorios” y los encuentra entre aquéllos que se enriquecieron en los tiempos de prosperidad. En 1992, Stephen Morris argumentaba lo mismo respecto a México, afirmando que en los tiempos de crisis, la población soporta menos prácticas indebidas que en tiempos de bonanza. “La crisis económica transformó la corrupción. [...] Hizo descender el umbral de lo que desde hacía mucho tiempo constituía un nivel aceptable o permisible de corrupción.”¹³

Dentro de este marco, hay que mencionar que en México tenemos muchas normas que dificultan la remoción de los malos elementos como los corruptos, además de las condiciones salariales desventajosas, malas prestaciones sociales, falta de condiciones que garanticen un retiro digno, donde todos estos elementos generan el espacio perfecto para que se de la corrupción.

En resumen, en nuestro país existe una mala distribución de la riqueza y, entre los factores que la generaron, de los más importantes fue la corrupción. En consecuencia debemos buscar que al menos todos los mexicanos cuenten con los servicios públicos básicos, así como un empleo con sueldos equitativos para vivir. Por tanto, para lograrlo es necesario que el presupuesto público asignado a estas áreas sea más alto, sobre todo para el desarrollo y para las personas que se encuentran en pobreza extrema. Por otro lado, para obtener mejoras y buenos resultados de los trabajadores se considera necesario estimular a los que lo merecen, así como crear condiciones laborales óptimas.

¹³ Morris, Stephen D., *La Corrupción en México*, Siglo XXI, México, 1992, p. 146.

Referente a las causas culturales que generan la corrupción en México, tenemos principalmente la amoralización y la falta de ética, así como la falta de educación y la falta de cultura de legalidad. Muchos autores afirman que la corrupción en México ya forma parte de la cultura; un ejemplo claro al respecto es que muchos mexicanos tenemos la idea de que si todos son corruptos, nosotros también tenemos que serlo para progresar y obtener beneficio. De ahí el famoso dicho: “El que no transa, no avanza”. Así se piensa que si todos están inmersos en la misma actividad es más difícil condenarla. “El sistema era así. Todos hemos pecado”, dice Bettino Craxi, uno de los principales políticos involucrados en los escándalos italianos, a raíz de las acusaciones de corrupción. Por su parte, Roberto Mongini, uno de los políticos italianos arrestados tras los escándalos de 1993, aducía: “Yo me considero personalmente honesto; admito, sin embargo, que formaba parte de un sistema corrupto.”¹⁴ Muchos mexicanos han mantenido este tipo de pensamientos durante años, dañando al país, pero lo más grave es que lo han ido transmitiendo a las nuevas generaciones, lo que provoca que se expanda la corrupción, pues creen que esa es la forma correcta de pensar y actuar y lo toman como costumbre. Por tanto, para cambiar esas mentalidades, hay que volver a inculcar valores a la sociedad, tales como la honestidad, la ética, la lealtad, la moral, entre otros porque la corrupción no sólo está inmersa en el gobierno, sino también en la sociedad en su conjunto. En este contexto, como opina Octavio López, será de suma importancia el fortalecimiento de los sistemas educativos, ya sea mejorando el contenido de las materias que guardan relación con el tema (civismo, ética, introducción al derecho, etc.), como incrementando la importancia y las horas que se le deben dedicar a las mismas en los

¹⁴ Little, Walter y Posada-Carbó, Eduardo,(eds.), *Political Corruption in Europe and Latin América*, Institute of Latin American Studies Series, Londres, 1996, p. 6.

programas de estudio. Además, deberá promoverse el sentido de la responsabilidad en el mismo sistema educativo, así como en los medios de comunicación, mediante la difusión de prototipos que encarnan valores éticos y civiles, así como de las acciones que tienen valor comunitario.¹⁵

No obstante, en este marco de la falta de valores, como una de las causas que generan corrupción, un tema que merece tratamiento especial e independiente es lo referente a la moralidad y la ética. Así, entendemos como ética al conjunto de principios morales que permiten a cada cual normar su conducta individual, moderando sus deseos a fin de compatibilizarlos con la vida en sociedad.¹⁶ En el mismo aspecto, Raúl Sáenz en “*Introducción a la Ética*” opina que la misma es una ciencia normativa, pues da normas para la vida, orienta la conducta práctica, dirige, encauza las decisiones libres del hombre. Es rectora en la conducta humana; además, estudia lo que es normal de derecho y no de hecho, así diferencia en que lo normal de hecho es lo que suele suceder, lo que estamos acostumbrados a constatar, mientras que lo normal de derecho es lo que deberá suceder, aunque no suceda siempre, o tal vez nunca.¹⁷ En suma, la ética es una ciencia que estudia el “deber ser”, esto es la obligación, la cual es influida por factores como la libertad y los principios morales de las personas y debe ser inculcada a todos los mexicanos.

En este contexto, en México, la existencia de la corrupción a grandes niveles demuestra que, de acuerdo con las definiciones anteriores, muchas personas carecen de principios morales, esto es falta de ética; de hecho, se comenta que en algunos casos extremos, es

¹⁵ López Presa, José Octavio, *op. cit.*, p. 116.

¹⁶ López Presa, José Octavio, *op. cit.*, p. 113.

¹⁷ Gutiérrez Sáenz, Raúl, *Introducción a la Ética*, Vigésima quinta edición, Editorial Esfinge, México, 1993, p. 20.

tanta la avaricia por el dinero y la obtención de recursos que podría decirse que estas personas o servidores públicos llegan hasta el amoralismo, que en la práctica se realiza como una completa indiferencia hacia toda norma moral. Por tanto, es necesario que los mexicanos logremos consolidar una moral sólida, siempre encaminada a lo positivo, pues así se abatirá gran parte de la corrupción.

Cabe mencionar respecto a los principios morales y la ética, que toda conducta humana tiene un valor moral pudiendo ser ésta, moralmente buena o moralmente mala; así, existe el arrepentimiento, la responsabilidad y muchas otras que forman parte del estudio que hace la ética para calificar las conductas humanas como buenas o malas. Pero en este caso existe otro concepto que no podemos dejar a un lado, como es la “libertad”. Este último concepto se encuentra en la Constitución Mexicana dentro de nuestros derechos, la cual nos da la opción de elegir; pero existe aquí un problema, pues al intervenir la voluntad “yo escojo lo que deseo”, así de acuerdo con la ética y con la inteligencia, el objeto elegido siempre es un bien (para mi beneficio), lo cual no significa que siempre elijamos bien para la sociedad en su conjunto; entonces, en el supuesto de que la persona que elija tenga valores negativos, entonces elegirá un bien (para sí), pero no elegirá bien, pues puede dañar a los demás y a sí mismo también. Por tanto, hay que tomar en cuenta que a pesar de que somos “libres”, estamos limitados en esta libertad por las leyes civiles y morales, así como por la naturaleza.

En suma, es de gran importancia, que los mexicanos tengamos una base sólida de valores positivos, de moral y ética, pues así podremos ejercer nuestra libertad de manera correcta y esto propiciará, junto con otros elementos, a erradicar la corrupción tanto en la ciudadanía como en los servidores públicos.

Por otro lado, existen en nuestro país otras causas que generan corrupción principalmente en el marco normativo, esto son las **causas legales**, como son las lagunas legales, la presencia de inconsistencias o de contradicciones en los ordenamientos legales y la mala tipificación de las conductas que pueden dar origen a responsabilidades.

Entonces, para combatir estas causas en el marco normativo debemos tomar muy en cuenta que nuestros legisladores que son servidores públicos, desafortunadamente cuentan con una mala fama política y moral, principalmente por incurrir en actos de corrupción y/o responsabilidad; en este aspecto pareciera que desconocen que tienen una tarea dura al diseñar y aprobar leyes, reglamentos y ordenamientos que además de ser justos, sean operativamente viables de observar y vigilar. Por tanto, si los ciudadanos deseamos que nuestras leyes sean eficaces y viables debemos elegir unos servidores públicos honestos, trabajadores, interesados en el desarrollo del pueblo y además capacitados; de lo contrario, se vuelve a generar el círculo de la corrupción, donde sólo llegan a ocupar puestos públicos para obtener beneficios propios.

Así, en este aspecto normativo existe también la necesidad de limitar el ejercicio del uso de discrecionalidad que confiere la ley a los servidores que dan atención al público, de los que otorgan todo tipo de autorizaciones, tanto internas (presupuestales) como externas (licencias, concesiones) o de los que realizan funciones de inspección, supervisión y vigilancia, toda vez que estas áreas presentan graves problemas de corrupción, pues debido a su encargo, la ley les permite tener un mayor margen para la toma de decisiones. Lo anterior ha provocado en algunos sectores propicios a la corrupción que la misma se da a grandes niveles. En suma, creemos necesario que se establezcan mecanismos más

efectivos de rendición de cuentas, como hasta ahora se trata de realizar con el IFAI, y por otra parte, se limite el ejercicio en el uso discrecional de los servidores públicos.

En el marco de las causas que generan la corrupción, encontramos otras causas económico- legales, además de las ya mencionadas, éstas son las dificultades que las normas imponen para regularizar una actividad, cuando se establecen reglas que no pueden ser cumplidas o normas contradictorias o cuando existen fallas institucionales en los procesos; tal es el caso de la economía informal, donde se establecen mafias de inspectores o de particulares que sólo sancionan a los que no quieran pagar la “mordida”, generando nuevamente corrupción a grandes niveles.

Otras causas más que son propicias para incrementar el fenómeno de la corrupción son los procesos de privatización de servicios públicos o el otorgamiento de concesiones, pues provocan que ésta aumente, principalmente cuando crezca el número de actividades en las que el Estado es el único proveedor. Para combatirla son entonces necesarios los mecanismos que permitan garantizar la máxima transparencia en los procesos de privatización y de concesionamiento, así como los sistemas de supervisión y control para vigilar el funcionamiento de las empresas y que las mismas cumplan con los aspectos normativos para que aseguren condiciones de calidad y honradez en su operación.

En conclusión, es necesario que se atiendan de manera inmediata todas y cada una de las causas que generan corrupción, pues ya no es posible seguir con este esquema que deteriora el Estado de Derecho, propicia la injusticia dañando a los que menos tienen, promueve la desigualdad tanto jurídica como social, permite la impunidad de los corruptos que casualmente son también los poderosos, y que además debilita los

principios morales de toda una generación, todo esto por obtener beneficio propio, sin tomar en cuenta el beneficio colectivo. El pueblo no podrá soportar todos estos daños causados por mucho tiempo, por eso es necesario que no sólo intervenga el gobierno en esta lucha contra la corrupción y la impunidad sino que los gobernados también tenemos la tarea de buscar mantener un orden y respetar la ley, elementos clave que no deben ser vistos como algo que se opone a nuestra libertad, sino como referencia obligatoria que nos sirve para normar nuestra conducta. Pues así como tenemos derechos, la contraparte de éstos está conformada por las obligaciones; donde el respeto a la ley y al derecho de los demás constituye una condición indispensable para lograr la convivencia pacífica y civilizada.

5.3. LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

México ha emprendido importantes reformas para combatir la corrupción; así, el Congreso de la Unión aprobó dos nuevas leyes, como son la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley del Servicio Civil. Sin embargo, estas leyes sólo representan el inicio de un esfuerzo a largo plazo y a pesar de estos esfuerzos, la corrupción sigue; de hecho, los mexicanos se empiezan a desesperar por no ver una disminución de la misma, pues así lo muestran las encuestas de opinión pública que registran la corrupción como uno de los principales problemas nacionales.

En este contexto se aprobó recientemente, para abatir la corrupción en el ámbito de la Administración Pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) que es una institución encargada de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, ya que éstos se consideran elementos claves para la disminución de la corrupción. Al respecto, el mandatario Vicente Fox puntualizó en la semana nacional de transparencia y acceso a la información realizada del 14 al 18 de junio del 2004 que la LFTAIPG y el IFAI nacieron para fortalecer esta práctica, arraigarla y convertirla en una verdadera cultura. Además dijo que todos debemos unir esfuerzos y voluntades para consolidar una nueva cultura cívica en la que se imponga la ética pública, la honradez y la transparencia, puesto que la sociedad exige a todas las instituciones del Estado mexicano una mayor transparencia y rendición de cuentas.

En este marco, consideramos necesario conocer el significado de rendición de cuentas, transparencia, derecho a la información y acceso a la misma para así comprender la importancia del mismo y lograr combatir la corrupción. Al respecto, una definición de rendición de cuentas la refiere como el requerimiento a una organización, siendo ésta pública o privada, que tiene como función explicar a la sociedad sus acciones y aceptar consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La rendición de cuentas favorece una mayor responsabilidad entre todas las partes, mediante la mejora de los mecanismos de consulta y de diálogo para reforzar la legitimidad de las políticas públicas.¹⁸ Más específicamente aplicado al contexto de México, encontramos que la rendición de cuentas

¹⁸ Novell, R., *Transparencia y Buen Gobierno*, Fundación Amics de la UPC, Editorial Barcelona-Icaria, 2002.

de parte del Estado facilita que los individuos puedan conocer la información que tiene el gobierno, para buscar hacer lo más transparente posible el uso y destino de los recursos públicos, así como dar a conocer a la sociedad cuestiones fundamentales sobre concesiones, permisos, contrataciones, trámites y servicios; lo cual sirve para incrementar la eficiencia gubernamental e ir fortaleciendo una cultura de mención de cuenta en los servidores públicos y, principalmente abatir la corrupción.¹⁹

Por su parte, la transparencia se define como la apertura de información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público. Es considerada también como la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que los interesados en ella puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar si se llegase a encontrar anomalías en su interior.²⁰ En suma, se busca que, con la transparencia como elemento de un régimen democrático, ayude a combatir la corrupción y cualquier práctica ilícita que requiera del secreto para prosperar.

Respecto al derecho de información, éste se encuentra regulado en el Artículo 6° de la Constitución mexicana, mismo concepto que se puede definir como el conjunto de normas jurídicas que regulan el acceso ciudadano a la información de interés público, particularmente la que generan los órganos del Estado.

Artículo 6. El derecho a la información está garantizado por el Estado.

¹⁹ Marván Laborde, María, *Un Nuevo Instrumento para Ejercer el Derecho de Acceso a la Información*, 2003.

²⁰ Ugalde, Luís Carlos, *Rendición de Cuentas y Democracia: El Caso de México*, IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 2002.

En resumen, todos estos conceptos deben formar parte de un gobierno democrático, como México, puesto que se ha demostrado que en diversos países, este sistema ha funcionado, aunque no significa que con esto se exterminará del todo este “cáncer social”, ni mucho menos que será de manera inmediata. Pero si se ha mostrado, como lo afirma Eduardo Guerrero, que con la rendición de cuentas nos aseguramos que las autoridades se responsabilicen ante alguien de sus actos y, de esta manera puedan ser sancionados. Mientras que con la transparencia exigimos a los funcionarios que actúen según principios admitidos por todos, pues frecuentemente “la necesidad de transparentar” no es otra cosa sino la necesidad de contar con el concurso y la aprobación del público.²¹

En este sentido, la creación del IFAI fue de gran importancia, ya que se erige como un organismo que busca el combate a la corrupción, pues su principal función es vigilar el cumplimiento de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como garantizar también el derecho de la población al acceso a la información.

Por su parte, la LFTAIPG crea al IFAI como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con control presupuestario indirecto que no se encuentra sectorizado, esto es que no está subordinado a ninguna secretaría de Estado. Además, tiene autonomía operativa, lo cual le permite decidir sobre sus reglas de organización y funcionamiento internas. Finalmente, también tiene autonomía de decisión, la cual garantiza independencia en sus resoluciones y decisiones.

En suma, la creación del IFAI tiene variados beneficios para la sociedad, como son la consolidación democrática e institucional, así como también el principio de publicidad en

²¹ Guerrero, Eduardo, *La Luz en busca del Cristal: Hacia la Transparencia y la Rendición de Cuentas en México*, 2002.

la información que favorece y posibilita el funcionamiento de un sistema de responsabilidades públicas, ya que debilita el anonimato en el ejercicio de las funciones estatales y permite identificar los actos con sus actores, lo cual consideramos de vital importancia puesto que será más fácil detectar los actos ilícitos, así como el área y servidor público que lo realiza. Todo esto permite una colaboración con los encargados de imponer sanciones dentro del sistema de responsabilidades, pues gracias al sistema moderno con que cuenta el IFAI nos permite observar con detalle la información requerida, así como también cuando no cuenta con ella, da la opción de solicitarla mientras no se considere confidencial.

5.4. ELEMENTOS PARA LA TRANSICIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LEGALIDAD ANTE LA CORRUPCIÓN ACTUAL

Dentro de las causas culturales de la corrupción en México, como ya se mencionó en el subcapítulo anterior, se encuentra la falta de cultura de legalidad. La misma es fácil de apreciar, toda vez que los mexicanos ya no respetamos la ley, sino todo lo contrario solo buscamos la forma de evadirla, donde la forma más usual para ello es la corrupción. Así pues, una pregunta obligada es: ¿No tendríamos un país más habitable si la gente respetara la ley? Pero para que esto ocurriera, la ley tendría que conocerse.²² Convencer a los ciudadanos es una tarea difícil, pues ¿cómo podría enseñarse a la sociedad mexicana la trascendencia de que conozca al menos las leyes de vital importancia? En este caso, muchos podrían afirmar que en México, sí se fomenta el conocimiento de las leyes en la educación básica (primaria), lo que es cierto; pero al respecto, hay que mencionar que

²² Laveaga, Gerardo, *La Cultura de Legalidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1999, p.18.

éstas son generales y abstractas y que solo dan una idea general, lo cual no genera por sí mismo una cultura de legalidad, toda vez que esta necesita de varios elementos para darse, pues no se relaciona solo con lo jurídico sino también con lo social, donde además se debe tomar en cuenta materias como la política, la educación y la comunicación.

En este contexto, desde hace tiempo ha existido la preocupación por el gobierno de abatir la corrupción, tanto que en 1995 ya se empezaba a contemplar la idea de fomentar la cultura de legalidad, como lo refleja en un estudio de Alducin y Asociados, por encargo de la Secretaría de Gobernación y, más específicamente de la Dirección de Desarrollo Político a cargo entonces de Agustín Basave, sobre cultura de la legalidad centrado en el fenómeno de la corrupción. El propósito fundamental, dice Basave, “fue tratar de excavar detrás del fenómeno [de la corrupción], sus motivaciones, sus causas, y entender porque la corrupción en México se ha convertido en un medio para evadir la burocracia, un método para la redistribución de la riqueza; el aceite que hace que funcione una máquina social muy compleja. Me preocupaba esta proclividad de los mexicanos a las reglas no escritas, esta obsesión para crear códigos paralelos a toda legislación formal que, en buena medida, rigen la vida en México.”²³

Así que ante la situación de la corrupción cada día más fuerte, ya es tiempo de que nos demos cuenta de que nuestra cultura debe cambiar, principalmente respetando la ley, el orden y los valores morales, así como las instituciones que regulan nuestra vida en sociedad. Se trata de retomar un camino largo que nos lleve a una profunda transformación cultural, misma que evidentemente es necesaria y urgente; al respecto nos dice Federico Reyes Heróles en su libro *“Memorial de Mañana”*, en el capítulo titulado

²³ Basave, Agustín, en *La Corrupción, Entre la Legalidad y las Reglas no escritas*, Este País, núm. 66, septiembre de 1996.

precisamente “Cultura de la legalidad”: “Ningún Estado moderno y justo logra consolidarse si el valor de la legalidad no está plenamente asentado en la ciudadanía.”²⁴

“...mientras no logremos que las leyes claras se interpongan en nuestras relaciones, mientras no consigamos que la gran mayoría del país clame por estas leyes claras que reducen y acotan la discrecionalidad y, por ende, la subjetivización de los vínculos humanos, México seguirá teniendo un pie metido en el medioevo.”²⁵

Por tanto, si se quiere lograr el orden social en el Estado mexicano, es necesaria la promoción de la cultura de legalidad, para que se pueda convivir adecuadamente en un ambiente sano, así como lograr que el acceso a la justicia de la sociedad civil sea mayor.

Por su parte, el concepto de cultura de legalidad forma parte de este orden social que se busca, pero también existen varios factores que influyen, mismos que son confusos y traen aparejado que las personas no coincidan con ciertas definiciones que son de gran importancia para entender y lograr desarrollar una cultura de legalidad. En este contexto, seguramente en muchas ocasiones nos hemos preguntado: ¿Qué es *lo bueno*? ¿Y *lo justo*? Así pues, en “*Del Espíritu de las Leyes*”, Montesquieu ha enseñado cómo la historia y el medio físico influyen o determinan el concepto que cada ser humano se forma de los distintos valores políticos; donde para muchos estudiosos, la justicia es el fin último del derecho y del Estado mismo, en lo que debiera ser el fundamento de la cultura de la legalidad. Sobre lo justo Ulpiano nos dice que “*Iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuens*”, pero no aclara qué es lo suyo de cada hombre, qué es lo que se debe a cada quien y quién se lo debe.

²⁴ Reyes Heróles, Federico, *Memorial del mañana*, Taurus, México, 199, p. 161.

²⁵ *Ibid.*, p. 172.

Entonces, se observa que, a pesar de muchos estudios, los conceptos de “bien”, “justicia” y “verdad” siempre han sido objetos de grandes controversias respecto a su significado. Pero en la actualidad, son objetos de mayor consenso gracias a los acuerdos de carácter internacional, a la actividad de organismos internacionales y a los *mass media*. Donde tenemos como una muestra, los “derechos humanos”, que tienen aceptaciones universalmente reconocidas, aunque no siempre respetadas; mientras se dé la coincidencia (el mismo significado) se darán también las condiciones para establecer un orden político. Sin esta coincidencia, la cultura de la legalidad no puede aportar ninguna contribución al orden político.²⁶

Por otra parte, hay que mencionar que además de los conceptos señalados, existen valores como libertad, igualdad, democracia, dignidad y paz, que desafortunadamente carecen de esta aceptación general; mientras que para unos puede ser benéfico a su forma de ver y aplicar, al mismo tiempo a otros puede dañar, lo que complica un poco la cultura de legalidad. Pero si una comunidad, con base en sus necesidades e intereses, así como su realidad social, define los valores que se difundirán entre sus miembros, entonces esta definición será guía para resolver los conflictos sociales y habrá orden social. Hay que mencionar también que para que se mantenga el orden social es importante tomar en cuenta los valores del grupo y los significados que se den a éstos.

Otro factor importante para la cultura de legalidad es la tarea que tiene el gobierno de inculcarla a todos los integrantes de su pueblo para que se identifiquen con ciertos símbolos como los patrios y posean una cultura política, donde ésta se apoye en una cultura de legalidad. Sabemos que es tarea difícil, principalmente en lo referente a lo normativo, puesto que la ciudadanía tal vez no llegue a comprender los términos técnicos,

²⁶ Laveaga, Gerardo, *op. cit.*

pero al menos deberán conocer las normas jurídicas que determinan la organización fundamental del Estado, sus alcances, sus límites, las sanciones a las que puede hacerse acreedor en caso de desobedecerlas y las autoridades encargadas de crear las leyes, ejecutarlas y dirimir las controversias que surjan de su aplicación.

En conclusión, para lograr una cultura de legalidad, la educación es fundamental; pero es insuficiente, toda vez que el mensaje educativo que se puede transmitir en el aula se contrapone por el mensaje que muestra la realidad a la que se enfrentan los individuos en la dinámica social; sin embargo, cuando se dan cuenta de que la corrupción esta dañando su economía familiar y que se están perdiendo valores, creemos que tendrán suficiente valor como para también ayudar en esta tarea de fomentar la cultura de legalidad. Así que vale la pena arriesgarnos a impulsarla, pues es la única forma de establecer las condiciones reales de un mañana distinto. Al respecto, consideramos que en esta tarea, además del Gobierno Federal, debe intervenir tanto la sociedad como los medios de comunicación, que hoy en día juegan un papel muy importante dentro de la educación informal que reciben los mexicanos.

5.5. LA EFICACIA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDADES EN EL CONTEXTO POLÍTICO Y JURÍDICO DE MÉXICO

Entendemos como eficacia, de acuerdo al *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, la validez, el resultado adecuado y, lo que más se acerca a nuestro propósito que refiere a la eficacia como éxito de un sistema; por lo que aquí entra nuestra reflexión sobre la

eficacia o ineficacia del sistema de responsabilidades de los servidores públicos, ya que como nos percatamos, el mismo cuenta con deficiencias y lagunas legales, lo cual propicia que no se tenga el éxito deseado en el sistema.²⁷

Al respecto de la eficacia de las normas en el aspecto general, entre los elementos que la componen, hay que mencionar la validez y la eficacia, por tanto las normas, en este caso el sistema de responsabilidades, deben estar dotadas de ambas, pues el derecho que realmente se aplica, el que se cumple u observa por la sociedad, es el derecho eficaz o real.²⁸ Así, consideramos que el sistema de responsabilidades como conjunto de normas tiene validez, pero se duda de la eficacia de las mismas en cuanto a su real aplicación y cumplimiento por la sociedad.

Lo anterior es debido a que, después de la exposición y análisis del sistema de responsabilidades de los servidores públicos, así como de la corrupción en la Administración Pública, se observó que nuestro sistema muestra deficiencias en el aspecto jurídico, esto es lagunas legales que lo hacen, en ocasiones, ineficaz y, en consecuencia ineficiente en el aspecto administrativo, principalmente ante el fenómeno de la corrupción que ha rebasado las situaciones que disponen las normas.

En este marco, tenemos dentro del sistema de responsabilidades el problema de la aplicación de las sanciones a los servidores públicos corruptos, a pesar de que las normas disponen el procedimiento y las sanciones, los cuales vuelven ineficientes y en consecuencia “ineficaces” parte del sistema. Pero esto se debe principalmente al mismo fenómeno de la corrupción, lo que, a su vez, causa la impunidad cuando se deja sin

²⁷ Cabanellas, Guillermo, *Diccionario de Derecho Usual*, Tomo III, 20° Edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1986, p. 380.

²⁸ García Máynez, Eduardo, *Positivismo jurídico, Realismo sociológico e Iusnaturalismo*, UNAM, México, 1986, pp. 161 y ss.

castigo a los corruptos. Por su parte, el problema del círculo vicioso de corrupción-impunidad-corrupción se amplía cuando se dejan de aplicar las leyes a todos por igual, principalmente en el caso de los altos funcionarios. Además de que algunas veces las sanciones no son suficientes para modificar la estructura dentro de las instituciones.

Así, otro problema que presenta nuestro sistema de responsabilidades es que el mismo se considera muy amplio y complejo, en ocasiones hasta para los abogados, lo que provoca nuevamente que sea inefectiva e ineficiente su aplicación; tal situación abre caminos para que se dé la corrupción y la impunidad.

Un ejemplo de la complejidad del sistema lo encontramos en el juicio político, mismo que se complica por situaciones, tanto políticas como jurídicas e históricas, logrando que hasta el momento no se haya concluido ninguno como tal, puesto que se ha mostrado que se dejan llevar por las pasiones y rencores políticos. Esto último no denota en ningún momento “justicia” ni mucho menos combate a la “corrupción”, sino lucha por el poder y descalificaciones para las próximas elecciones, perdiendo así su sentido real.

Por otra parte encontramos que en la responsabilidad administrativa, la normatividad nos habla de valores y obligaciones que debe cumplir el servidor público, pero al ser tan genéricas y poco precisas e idóneas los servidores públicos corruptos ocupan esos espacios libres para hacer sus malversaciones e impiden la adecuada gestión administrativa.

De la misma manera, en la responsabilidad penal, se ha hecho mal uso del fuero con el que cuentan algunos servidores públicos, principalmente los legisladores, por lo que sus abusos ha inducido que los procesos se hagan largos y complicados, provocando que muchos servidores públicos corruptos logren escapar de la justicia u otros tantos, durante

el proceso dejan que transcurra el tiempo para terminar su encargo, logrando que contra su delito no pueda ser enjuiciado políticamente ni desaforado. Este problema de la aplicación de la norma de acuerdo a los plazos establecidos en la ley ha generado que muchos corruptos se salgan con la suya y queden sin castigo.

Así, para atacar las trabas que existen en cuanto a los procedimientos inconclusos, la inaplicación de sanciones o aplicación de sanciones poco eficientes para combatir la corrupción, consideramos necesario implementar los juzgados de responsabilidades, autónomos de los tres poderes para que no haya mezcla de conveniencias, ni se dejen llevar por rencores políticos. Estos juzgados deberán dar cabal cumplimiento a las diversas leyes de responsabilidades y, por otro lado garantizar que sean respetados los derechos de los servidores públicos; así, deberá tener autonomía operativa y de decisión.

En suma, si se quiere vivir en un país con verdadero derecho se deben tomar en cuenta los valores justos –justicia, equidad, legalidad,...- cuyos contenidos se expresan en normas vigentes o formales -vigencia- y que se traducen en hechos eficaces o reales -eficacia-.²⁹ Tal y como se intentó hacer durante la exposición de esta tesis, donde se tocaron temas como los valores, las normas relacionadas a las responsabilidades y, finalmente, la eficacia del sistema de responsabilidades que es lo que buscamos reforzar con diversas propuestas.

²⁹ Revista Jurídica, Boletín de derecho comparado, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/90/art/art6.htm>